

BANDO

GABRIEL GONZÁLEZ BARCO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES (CÓRDOBA)

HAGO SABER:

Que en Junta de Gobierno Local celebrada el día 27 de Julio de 2020 se aprobaron las Bases Convocatoria de Oferta de Empleo Público para la cobertura de necesidades transitorias de personal temporal al servicio del Ayuntamiento de Encinas Reales en la categoría de auxiliar administrativo, para la realización de funciones de auxiliar de inclusión social, dentro del programa provincial de apoyo extraordinario a la inclusión social por covid-19 en los municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Córdoba del Instituto Provincial de Bienestar Social de la Diputación de Córdoba [IPBS].

Las bases se encuentran en la página web y en las oficinas del Ayuntamiento.

El contrato tendrá una duración de CUATRO meses.

Los **requisitos** de participación:

- a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo establecido en el artículo 57 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, sobre acceso al empleo público de nacionales de otros Estados.
- b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e) Estar en posesión de una titulación académica mínima de Bachiller o FP equivalente.
- f) Estar desempleado en el momento de presentación de la solicitud.

El **plazo** de presentación de solicitudes es desde el 29 de Julio al 4 de Agosto de 2020.

Lo que se hace público para el común conocimiento.

En Encinas Reales a 29 de Julio de 2020. El Alcalde.

Fdo. Gabriel González Barco. (DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

Código seguro de verificación (CSV): CF7D 25C4 C0B9 A332 749C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos) Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 29/7/2020

Registro general de Entrada / Salida

Registro: 024/RE/S/2020/586